

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320150030000	Ejecutivo Singular	LILIANA MARCELA ARISTIZABAL GIRALDO	ALEXANDRA CASALLAS NIÑO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral 2 del auto # 1710 del 21 de julio de 2021. -Por secretaría líbrese las comunicaciones de rigor. (DIGITAL)	30/08/2021		1
76001310300420000058600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO INTERCONTINENTAL S.A. INTERBANCO SA	JOSE URIEL DIAZ	Auto ordena correr traslado OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del siguiente bien inmueble: 370-312776. - DIFERIR la decisión de fijar fecha de remate en el presente asunto, hasta tanto se le otorgue eficacia al avalúo del bien trabado en la Litis. -CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito obrante a ID 34 del cuaderno principal del expediente digital, atendiendo a lo atemperado en el artículo 446 del C.G.P.	30/08/2021		1
76001310300920120024900	Ejecutivo Singular	SERVICIOS GENERALES DE VALORES S.A.	DORA ALBA CASTAÑO	Auto decide solicitud OBS. -NO TENER EN CUENTA escrito de cesión aportado por la apoderada judicial de CORTEMETAL S.A.S., en calidad de acreedor hipotecario del inmueble cautelado en este asunto. -NEGAR la condena en costas solicitada por la parte actora, atendiendo a lo expuesto. Ejecutoriada la presente providencia, vuélvase a despacho para reprogramar la diligencia de remate suspendida en este asunto.	27/08/2021		1
76001310301120090043700	Ejecutivo con Título Hipotecario	REINTEGRA S.A. CESIONARIO	COMPAÑIA ELECTRICA CONSTRUCTORA LTDA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario sin consideración la complementación del informe pericial realizado por la perito evaluadora SUSANA MONTALVO ZERDA, por lo expuesto. -(DIGITAL).	27/08/2021		1
76001310301120170028100	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO SAAVEDRA CASTRO	ANA PAOLA SUAREZ SANTAMARIA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para lo que estimen pertinente, respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Envigado al oficio No. 1442 del 27 de julio de 2021, -(DIGITAL).	23/08/2021		1
76001310301520020035500	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA FES S.A.	LUIS ARTURO LOPEZ BENAVIDEZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la apoderada de la parte demandante para que indique correctamente el número de radicado completo y la dependencia judicial donde cursa el proceso sobre el cual pretende el embargo de remanentes. -(DIGITAL).	27/08/2021		1
76001310301620190003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LILIANA SOTO LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVELIO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE	20/08/2021		1

			BARONA FLOREZ	TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a folio 310 del cuaderno IA. - RELEVAR del cargo de secuestre a NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y en su lugar, designar como secuestre dentro del presente proceso a ARIAS MANOSALVA BETSY INES. - Comuníquese a través de Secretaría, por el medio más expedito al auxiliar de justicia su designación. - REQUERIR a la sociedad NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., para que una vez aceptado el cargo de secuestre por parte de la auxiliar de la justicia citada en el numeral precedente, proceda a realizar la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-201877.				
--	--	--	---------------	--	--	--	--	--

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)